

TRACTAMENT I SELECCIÓ DE RESIDUS, S.A.

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE RECAMBIOS PARA LOS NUEVOS SISTEMAS DE CATALÍTICOS DE REDUCCIÓN DE NOX DE LA PLANTA DE VALORIZACIÓN ENERGÉTICA DE SANT ADRIÀ DE BESÒS.

NÚMERO DE EXPEDIENTE CTTE1031



1. ANTECEDENTES	3
2. OBJETO	3
3. DURACIÓN DEL CONTRATO	3
4. PLAZO DE ENTREGA	4
5. CONDICIONES DE ENTREGA	4
6. ESPECIFICACIONES Y ALCANCE	4
6.1. Suministro de los Recambios del SCR.....	4
6.2. Suministro del Motor del VTI	5
7. GARANTÍAS	5
8. OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO	5
8.1. Normativa y Reglamentación.	5
8.2. Documentación.....	5
8.3. Calidad.	5
8.4. Embalaje, etiquetado, transporte y descarga del suministro.....	6
9. PENALIZACIONES	6
9.1. Por incumplimiento de plazos.....	6
10. RESOLUCIÓN DEL CONTRATO	6
11. ANEXOS	7
Anexo I – Listado de Recambios	iError! Marcador no definido.
Anexo II – Hoja de Datos del motor del VTI.....	7
Anexo III – Placa de motor de VTI	7



1. ANTECEDENTES

Con motivo de la puesta en marcha de los Sistemas Catalíticos de Reducción (SCR) de NOx, la empresa contratista decidió disponer de un contenedor marítimo con un listado de recambios que pudieran ser necesarios por experiencias previas durante este periodo.

Tras la finalización de la puesta en marcha, se acordó mantener dichos recambios en la PVE durante el periodo de garantía, dado que podrían ser de utilidad. De hecho, durante el periodo de garantía se han realizado 24 intervenciones de garantías en los nuevos SCR, de las cuales, en más de la mitad se han requerido recambios que ya estaban disponibles en el contenedor.

La disponibilidad de dichos recambios no estaba contemplada dentro del alcance proyectado en el inicio del contrato, y a pesar de que fue una decisión tomada unilateralmente por el contratista, esta fue en beneficio de la disponibilidad de la PVE, por lo tanto, se ha de considerar una parte de los costes asociados a esta.

Además, tras el periodo de garantía, TERSA considera de gran utilidad poder disponer de los recambios restantes, ya que estos se adquirirían a precio de coste y tendrían un plazo inmediato por estar ya recepcionados en la Planta de Valorización Energética, en adelante la PVE.

Por último, y dado que TERSA necesita disponer de un elemento como el motor eléctrico del Ventilador de Tiro Inducido (VTI) por ser un equipo crítico en el funcionamiento de PVE. Su adquisición se deberá realizar a través de la misma empresa que ha dispuesto los recambios anteriormente mencionados y que es la contratista principal del suministro, la UTE SCR BESOS.

2. OBJETO

El objeto del presente pliego de prescripciones es el de establecer las condiciones técnicas que han de regir en la formalización y ejecución de un contrato de suministro de los recambios del SCR y motor de VTI para la PVE.

3. DURACIÓN DEL CONTRATO

El contrato tendrá una duración estimada de un año, o hasta que se recepcione la totalidad de los equipos a suministrar en el objeto del contrato.



4. PLAZO DE ENTREGA

TERSA solicitará al Adjudicatario aquellos recambios y equipos listados en el **Anexo de oferta económica**. El plazo de entrega del material será el acordado e indicado en la oferta del Adjudicatario, en caso de incumplimiento se aplicarán las penalizaciones respectivas.

Para los recambios del SCR, al estar ya recepcionados en la PVE por haber estado disponibles durante el plazo de garantías, estos tendrán plazo de entrega inmediato. En lo que respecta al motor del VTI, el plazo de entrega no deberá exceder de los 140 días laboral, o el plazo que oferte el adjudicatario si fuese menor.

5. CONDICIONES DE ENTREGA

Las condiciones de entrega serán en fábrica. El adjudicatario efectuará las entregas en las instalaciones de éste o cualquier otro lugar acordado. El suministro incluirá el coste asociado al almacenaje en fábrica y embalaje para transporte.

El embalaje será el adecuado para que los equipos no sufran ningún deterioro en las labores de manipulación, carga y descarga.

6. ESPECIFICACIONES Y ALCANCE

6.1. Suministro de los Recambios del SCR

TERSA solicitará el suministro de los recambios del SCR que no hayan sido utilizados durante el periodo de garantía y que sean considerados necesarios para la gestión del mantenimiento de los equipos.

El listado de dichos recambios se puede encontrar en el **Anexo de oferta económica**.

Dentro del alcance del suministro de los recambios, se abonará una partida acordada con el adjudicatario en concepto de coste de disponibilidad de haber dispuesto de la totalidad de los recambios de puesta en marcha durante el periodo de garantías para aumentar el tiempo de respuesta ante averías del sistema. Este importe contempla tanto la disponibilidad del recambio como la gestión de su almacenaje en la PVE.

El pago de los recambios y los costes de disponibilidad se realizará abonando el 100% de los importes tras la firma del contrato y confirmación de entrada en el almacén de la PVE.



6.2. Suministro del Motor del VTI

TERSA solicitará el suministro de un motor SIEMENS, modelo 1LE5533-4BB59-0AB3-Z, de 800kW a la formalización del contrato. Las características del motor se pueden observar en el **Anexo– Hoja de datos del motor del VTI y Placa de motor**.

El pago del motor se realizará de la siguiente manera:

- 50% a la confirmación del pedido por parte del adjudicatario
- 50% a la entrega en la PVE del suministro con albarán conformado por parte de TERSA.

7. GARANTÍAS

El suministro tendrá una garantía contra cualquier defecto de los materiales originados por fallos de fabricación.

En caso de tener que utilizar cualquiera de los repuestos contra defecto por garantía, el Adjudicatario deberá reponerlo sin coste alguno para TERSA.

Se requiere una garantía de 2 años (o lo indicado en la legislación vigente), a contar desde la fecha de entrega o a la vida útil desde su instalación, lo que antes expire.

8. OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO

8.1. Normativa y Reglamentación.

Todos los componentes estarán de acuerdo, en cuanto a su diseño, construcción, ensayos y pruebas, con las últimas revisiones vigentes de las normas que sean de aplicación.

8.2. Documentación.

Se deberá entregar un dossier técnico donde se indique la relación de los suministros con su respectiva documentación: fichas técnicas, planos, manual de instalación y funcionamiento, etc.

8.3. Calidad.

La oferta del Adjudicatario incluirá el coste asociado a todas las pruebas y ensayos a realizar de acuerdo al Plan de Control de Calidad del Adjudicatario.



Los suministros o partes de los mismos que presenten defectos muy graves o irreparables, fabricación deficiente o excesivas reparaciones, estarán sujetos a rechazo, a criterio de los inspectores de TERSA. Dicho rechazo podrá producirse incluso después de la entrega, si las anomalías citadas se apreciase con posterioridad a la misma.

8.4. Embalaje, etiquetado, transporte y descarga del suministro.

Todo el material objeto del suministro se embalará debidamente para su transporte a fin de evitar cualquier desperfecto sobre el material durante su transporte, así como para su posterior acopio temporal a la intemperie. El material se ha de entregar convenientemente protegido contra los agentes climatológicos.

Cada uno de los artículos deberá entregarse con su correspondiente etiqueta adhesiva con letra negra y fondo blanco, dónde aparezca como mínimo la siguiente información:

- Designación.
- Código TERSA (que aparezca en el pedido de compra)

9. PENALIZACIONES

Además de las penalizaciones establecidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, se consideran específicas las siguientes:

9.1. Por incumplimiento de plazos

El Adjudicatario deberá cumplir con los plazos de suministro establecidos en su oferta. No cumplir con los mismos implicará la penalización del 5% del importe del suministro por cada semana de retraso; siempre y cuando el incumplimiento de los mismos sea por causas ajenas a la Propiedad.

10. RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Sin perjuicio de las causas de resolución legalmente establecidas, TERSA podrá resolver el contrato, por las siguientes causas:

- Por incumplimiento de la legislación vigente.
- Cuando la calidad del material no diera resultados satisfactorios.



- Por incursión reiterada en las penalizaciones descritas.
- Por una infracción que puede suponer un riesgo grave e inminente para la seguridad y la salud de las personas o para el medio ambiente.

Cuando se evidencie cualquiera de las causas anteriores, el Adjudicatario dispondrá de un período de tiempo, que será acordado con TERSA y cuya extensión dependerá de la gravedad del defecto, para realizar las modificaciones que estime necesarias al objeto de subsanar los defectos y conseguir el cumplimiento de las garantías. Dichas modificaciones no deberán suponer coste alguno para TERSA, ni suponer alteración alguna de las condiciones contractuales.

En caso de que TERSA decrete la suspensión forzosa de las actividades en aplicación del presente punto, el Adjudicatario no podrá reclamar pago alguno en concepto de indemnización o lucro cesante.

11. CONDICIONES DE PAGO

Se realizará el pago del importe del contrato según los siguientes hitos de pago:

- 100% de la partida de recambios de SCR a la firma del contrato y recepción de los mismos por el almacén de TERSA.
- 100% de la partida de disponibilidad de recambios durante el periodo de garantía a la firma del contrato.
- 50% del importe del motor del VTI a la justificación de la emisión del pedido por parte de la UTE SCR BESOS.
- 50% restante del importe del motor del VTI a la recepción de este en la propiedad de TERSA.

12. ANEXOS

Anexo – Hoja de Datos del motor del VTI y Placa de motor de VTI